



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

Código del centro:	47002503
Denominación:	CEIP: NICOMEDES SANZ
Localidad:	SANTOVENIA DE PISUERGA



Contenido

I)	Introducción.....	3
II)	Objetivos para el curso	3
II.1.	Objetivo específico de mejora de resultados	3
II.2.	Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia).....	4
II.3.	Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.....	4
II.4.	Objetivos relacionados con propuesta curricular	5
II.5.	Objetivos relacionados con programaciones didácticas	5
II.6.	Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza.....	6
III)	Modificaciones de los documentos institucionales del centro.....	6
IV)	Organización general del centro	6
V)	Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.....	13
VI)	Aprobación y difusión de la Programación General Anual.	14
VII)	Relación de documentos que se adjuntan como anexos	14

I) Introducción

- Procedimiento para la elaboración de la PGA

Según lo establecido en **Art. 14 del Decreto 23/2014, de 12 de junio** la Programación General Anual que el Centro debe elaborar al inicio del curso, es el documento básico de planificación y organización educativa. En este documento contemplamos los objetivos básicos y las acciones a realizar en el tiempo establecido para el curso académico. En su elaboración partimos de considerar las características de nuestro alumnado y del entorno, las posibilidades de las instalaciones, los recursos humanos, así como de las conclusiones recogidas en la memoria del curso pasado.

Por otro lado, el **Artículo 14 del Decreto 23/2014**, de 12 de junio establece que, la programación general anual de centro será elaborada y aprobada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar.

El **artículo 16 del Decreto 26/2016**, de 12 de julio dice que, una vez aprobada la programación general anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta, a excepción de los documentos que contengan datos personales, y se enviará un ejemplar de los documentos que procedan a la Dirección Provincial de educación.

La programación general anual de centro obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.

- Documentos que forman parte de la PGA

Forma parte de la Programación General Anual: el Documento de Organización del Centro (DOC) y el Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

II) Objetivos para el curso

Criterios metodológicos de base.

De acuerdo con el PEC, se emplea una metodología de trabajo activa que relaciona las actividades de enseñanza – aprendizaje con la experiencia previa de vida del alumnado, facilitándose de este modo la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de competencias.

Las características de este enfoque metodológico se basan en:

- Una metodología que facilite vínculos de afecto y confianza entre el alumno, la familia, la tutoría y el colegio.
- La organización de horarios y rutinas de clase que favorezcan el desarrollo personal.
- La planificación de actividades de aula teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumnado.
- La utilización de materiales pedagógicos atractivos y motivadores.
- El diseño de actividades que motiven el conocimiento significativo de las unidades didácticas: salidas, actividades no cotidianas, fiestas...



La promoción de actitudes de confianza y autoafirmación de los niños mediante acciones de valoración positiva y de asunción de responsabilidades acordes con su edad y características personales.

II.1. Objetivo específico de mejora de resultados

- Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

Descripción de la medida (plan)	Destinatarios	Responsables de la aplicación	Indicadores de Seguimiento
Aplicar el Plan de refuerzo y recuperación	Alumnado que no fue promovido y que no logró los objetivos en algunas áreas	Profesorado	Resultados de las evaluaciones
Organizar un sistema de apoyos y refuerzos, aprovechando los recursos humanos del centro, para atender al alumnado con necesidades.	Alumnado con necesidades educativas.	EOEP Jefatura de estudios Profesorado de apoyo	Registro de coordinación de apoyo-tutores Resultados de las evaluaciones



Organización de los horarios de refuerzo	Alumnos con necesidades de aprendizaje	Jefatura de estudios Profesorado del centro	Realización de pruebas
Reuniones de coordinación del profesorado de ciclo.	Profesorado del ciclo	Equipo Directivo Coordinador de ciclo	Actas de seguimiento
Formación del profesorado. (ABP) <i>Aprendizaje basado en Proyectos</i>	Claustro de profesores	Equipo Directivo Coordinador de formación CFIE	Actas y memoria final de formación
Información a las familias sobre el control e implicación en los estudios de sus hijos	Familias de alumnos	Equipo Directivo Tutores	Reuniones de tutorías Seguimiento del Plan de acción tutorial

II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)

Objetivo: <i>Conseguir la implicación y participación de las familias ya que se considera de vital importancia la participación activa por parte de las mismas del alumnado para la mejora de la convivencia y el cumplimiento de las normas.</i>		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Informar e implicar, a través de reuniones presenciales o telefónicas, a las familias de los alumnos/as implicados en los conflictos.	Tutores/as Equipo directivo	Actas de las reuniones con las familias para la resolución de conflictos.

Objetivo: <i>Respetar las normas y horarios de entradas y salidas para un correcto funcionamiento del centro.</i>		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Informar a las familias de la importancia de llegar puntuales al centro y de recoger y traer al alumnado, por salidas extraordinarias, en el horario establecido.	Tutores/as	Control mensual de ausencias y retrasos.

Objetivo: Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Cumplimiento del RRI Información a las familias	Tutor y jefe de estudios.	Hojas de registro de incidencias de convivencia, Entrevista personal o correo electrónico
Registro de las conductas	Tutor	Modelo de registro de centro

3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo: Organizar el horario de los espacios disponibles para optimizar su uso con desdobles, apoyos, refuerzos...		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Organizar y hacer público el horario semanal de la biblioteca, sala de informática y aulas disponibles.	Jefatura de estudios	Publicación de los horarios de espacios de uso común.



Objetivo: : Incrementar los recursos materiales del centro en la medida que el presupuesto lo permita.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Comprar diversos materiales y recopilar los que están por las aulas y hacer un “banco de material común”	Secretaría	Registro de inventarios de material

Objetivo: Evitar la coincidencia de grupos en el pabellón polideportivo		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Organizar el horario semanal del área de Educación Física para evitar coincidencias	Jefatura de estudios Profesores de EF	Horarios públicos y coordinación docente

Objetivo: Optimizar los recursos humanos del centro.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Apoyo/refuerzo a otros profesores y/o alumnos con dificultades	Jefatura de estudios Profesorado	Seguimientos en reuniones de nivel y ciclo

4. Objetivos relacionados con propuesta curricular

Objetivo: Implementar la Propuesta Curricular, en los cursos de 1º 3º, 5º y en la etapa de Educación Infantil, a la nueva legislación (LOMLOE).		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Facilitar la información y la documentación necesaria al profesorado.	Equipo directivo	Seguimiento de las programaciones.
Fijar sesiones para la elaboración de las Programaciones de 2º, 4º y 6º	Equipo directivo	Elaboración de las programaciones didácticas.

Objetivo: Ayudar al alumnado a conseguir adquirir las Competencias claves en la etapa de Educación Primaria según la legislación vigente.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Seguimiento y evaluación de los Indicadores de logro establecidos en las programaciones. Introducir la evaluación por competencias en los boletines y la información que se da a las familias.	Tutores y Especialistas Equipo Directivo Claustro	Resultados de las evaluaciones trimestrales.



Objetivo: :Personalizar la enseñanza para desarrollar las capacidades individuales de cada alumno, a través de propuestas metodológicas capaces de ser adaptadas al ritmo madurativo y/o de aprendizaje de cada alumno con el fin de poder conducirles al éxito en cada una de las actividades de Enseñanza/Aprendizaje

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Adaptación de diferentes elementos de la Programación en función de las necesidades de los alumnos.	Tutores y especialistas	Resultados de las evaluaciones

Objetivo: : Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las actividades de cada nivel educativo. Para ello, los recursos digitales, herramientas de navegación sobre el libro de texto...tendrán una función motivadora a la vez que informadora y formadora.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Realización del Plan Codice Tic	Profesorado y Equipo Tic	Evaluación Interna y externa del proceso
Aplicación y uso de las herramientas digitales al servicio del profesorado	Profesorado	Resultados de la evaluación.

5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas

Objetivo: Adaptar las programaciones didácticas, en los cursos de 2º 4º, 6º a la nueva legislación (LOMLOE).

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Facilitar la información y la documentación necesaria al profesorado.	Equipo directivo	Seguimiento de las programaciones
Fijar sesiones para la elaboración de las programaciones.	Equipo directivo Equipos de ciclo	



6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

Objetivo: Individualizar y concretar más las enseñanzas a través de juegos, secuenciando dificultades individuales para atender a la diversidad del aula utilizando los recursos trabajados y aprendidos el curso pasado en la formación de centro.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Participación del profesorado en actividades de formación	Profesorado del centro	Evaluación de las programaciones didácticas.
Adquisición de materiales adecuados	Profesorado del centro	

Objetivo: Lograr un aprendizaje más competencial, significativo y menos memorístico con actividades motivadoras y atrayentes implementando el uso de las TIC. Implicar a las familias hacia el aprendizaje de sus hijos/as.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Elaboración de programaciones que tengan en cuenta el objetivo.	Profesorado del Centro.	Resultado de las evaluaciones

III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro

	Fecha de última actualización	Observaciones
Proyecto educativo	27-06-2022	
Reglamento de régimen interior	27-06-2022	
Plan de convivencia	28-09-2023	Realización de nuevo Plan de Convivencia con nuevo hilo conductor.
Propuesta curricular	27-06-2022	Modificación de los criterios de promoción

IV) Organización general del centro.

1. Horario general.

El horario lectivo se desarrollará durante la mañana, siendo las actividades extraescolares por la tarde.



- **HORARIO LECTIVO:** De 9.00h. a 14.00h.

- **HORARIO PERMANENCIA EN EL CENTRO:**

Todo el claustro conjuntamente; los lunes de 16:00 a 18:00 , (en este horario se realizarán reuniones generales, claustros, reuniones de ciclo, de nivel)

La atención a las familias se llevará a cabo en una hora que cada maestro tendrá en su horario.

La hora restantes se podrá realizar de lunes a viernes de 8:00 a 9:00h o de 14:00 a 15:00 los jueves y los viernes. Se podrán hacer otras combinaciones (periodos mínimos de 30 minutos) con el fin de favorecer la conciliación familiar del profesorado.

- **HORARIO NO LECTIVO**

Durante todo el curso escolar, el colegio se abre a las 7:30h. de la mañana para atender al alumnado del “Programa Madrugadores”.

El centro cuenta con un servicio de “*continuadores*” organizado por el AMPA desde las 14:00h hasta las 14:45h

El servicio de comedor funciona de septiembre a mayo de 14:00h a 16:00h. a continuación comienzan las actividades extraescolares). El horario de los meses de junio y septiembre es de 13:00h a 15:00h.

Este horario nos permite y facilita:

- a. Una distribución adecuada de los horarios lectivos, dando respuesta al principal objetivo que es mejorar el rendimiento del alumnado.
- b. Conciliar el horario familiar con el horario escolar.
- c. Aprovechar las instalaciones y los recursos de que dispone el Centro.

Se realizarán, mensualmente, reuniones de los equipos de vigilancia de patio con un coordinador para reallzar los ajustes que se consideren necesarios conforme al criterio de vigilancia activa y educativa de los mismos.

- **HORARIO LECTIVO:**

La jornada lectiva se dividirá en seis sesiones (incluido el recreo) con la siguiente distribución horaria:



- ✓ 1ª sesión: 9.00 h a 10.00 h
- ✓ 2ª sesión: 10.00 h a 11.00 h
- ✓ 3ª sesión: 11.00 h a 11.55 h
- ✓ **RECREO: 11.55 h a 12.25 h**
- ✓ 4ª sesión: 12.25 h a 13.00 h
- ✓ 5ª sesión: 13:00 h a 14:00h

En los meses de junio y septiembre la distribución horaria será la siguiente:

- ✓ 1ª sesión: 9.00 h a 09:45 h
- ✓ 2ª sesión: 09:45 h a 10.30 h
- ✓ 3ª sesión: 10.30 h a 11.15 h
- ✓ RECREO: 11.15 h a 11.45 h
- ✓ 4ª sesión: 11.45 h a 12.15 h
- ✓ 5ª sesión: 12:15 h a 13:00h

● **TURNOS DE VIGILANCIA DE RECREOS Y NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO.**

- Se organizan los espacios disponibles para evitar aglomeraciones.
- En la etapa de Primaria, se establecen dos grupos de alumnos/as (de 1º a 3º y de 4º a 6º) que harán el recreo, alternando semanalmente, en la pista exterior y en el pabellón polideportivo.
- El alumnado de Educación Infantil hará el recreo en la zona de columpios próxima al comedor.
- En los recreos ningún alumno/a permanecerá en clase a no ser que esté bajo la responsabilidad de algún profesor/a.
- Los profesores/as que están de patio, deben procurar realizar el servicio y no dedicar el tiempo a otros menesteres, dado que cualquier incidencia que acontezca a ellos, se les pedirá responsabilidad. Se definirán con precisión los espacios a utilizar en los recreos, zonas especialmente prohibidas para determinados juegos...
- Los profesores de vigilancia son los encargados y responsables de que estén o no cerradas aquellas puertas que permitan un mejor control de los alumnos.

Se realizarán, mensualmente, reuniones de los equipos de vigilancia de patio con un coordinador para realizar los ajustes que se consideren necesarios conforme al criterio de vigilancia activa y educativa de los mismos.

2. Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado

La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.
- Períodos iniciales: actividad de máxima concentración.
- Períodos finales: actividades más relajadas (imaginativas, manipulativas, creativas,...).
- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.

GRUPOS DE ALUMNOS/AS.

Los criterios valorativos de carácter pedagógico que justifican la necesidad de flexibilizar las agrupaciones en las etapas de Infantil y Primaria, tiene carácter preventivo, no es unamedida con carácter provisional motivada por casos puntuales. Los criterios de valor a la hora de agrupar a los alumnos/as son:

- Atender al número de alumnos/as en cada grupo y al reparto equitativo de las nuevas matrículas.
- Favorece la línea metodológica del centro de globalizar la convivencia, rompiendo con agrupaciones estancas.
- Producir efectos integradores, que conlleva el hecho de que los alumnos/as se adapten a grupos nuevos, desarrollando la capacidad de adaptación.
- Razones de equilibrio curricular, buscando situaciones de aprendizaje homogéneas que no se descompensen en exceso al grupo.
- Preparar la adaptación al cambio que se producirá necesariamente en el paso de primaria a secundaria. (IES)
- Tiene un efecto autorregulador de los grupos, que implica que los alumnos/as hagan ajuste emocional, social y de comportamiento, en función de las dinámicas de estructura social del grupo.
- Redefinición de roles en el aula, siendo aún más positivo cuando estos tienden a ser patológicos: líderes disruptivos, niños silenciados por el grupo, situaciones de exclusión por razones físicas o de otro tipo.
- Está es una práctica habitual en centros de línea dos, contrastándose los resultados de manera positiva.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS:

Atendiendo a criterios que favorezcan la heterogeneidad de:

- El número de alumnos/as en cada grupo.
- Género.
- Niveles curriculares.
- Roles y necesidades educativas.
- Necesidades educativas especiales.
- Distribución de hermanos/as.

Independientemente de las agrupaciones, la línea metodológica del centro fomenta desde actividades de gran grupo y los planes de convivencia un clima de relación personal que va más allá del aula.

Procedimiento para realizar las agrupaciones, profesorado implicado en las decisiones:

- Tutores de los grupos implicados
- Coordinador ciclo o etapa (infantil)
- Profesorado especialista que imparte clase en esos grupos.
- Equipo de orientación.
- Equipo directivo.

3. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Las horas lectivas del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive, procurando evitar la concentración de las horas complementarias. Asimismo, se garantizará, en su caso, la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de todas las actividades del centro, incluidos los recreos.

Los horarios de todo el personal docente, con la especificación de las horas lectivas y complementarias, se consignarán en la aplicación informática “Colegios” quedando una copia firmada por los interesados en la secretaría del centro y que estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa.

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)
 - Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
 - Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.



- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios y las necesidades de las familias. La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quien atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

Con carácter general, el horario del alumnado comprenderá 25 horas semanales y se distribuirá de lunes a viernes, en jornadas de mañana.

En cada jornada lectiva se procurará no destinar más de una hora para cada una de las áreas o materias (pudiéndose hacer alguna excepción por necesidades de horarios).

También podrá adoptarse de forma razonada, en el marco del proyecto curricular, la planificación de determinadas áreas o materias en períodos de 30 minutos.

4. Organización del profesorado: responsables, coordinadores...

Coordinaciones

Curso 2023/2024

- Ed. Infantil: Cristina Portero Chapado
- 1º Ciclo de E. Primaria: María Soria García
- 2º Ciclo de E. Primaria: Marta Santamaría Sánchez
- 3º Ciclo de E. Primaria 2º Nivel: María Del Socorro
- Plan de Lectura: Marta Santamaría Sánchez
- Plan de Convivencia: Jorge González Otero
- Practicum: Laura Arroyo Matía
- Informática: Alberto Santos Bravo
- Página WEB/ Redes sociales: Eduardo San José Balcaza/ Víctor Remesal Sanz
- Madrugadores: Víctor Remesal Sanz
- CFIE: Gloria Martín Domínguez
-

5. Órganos de coordinación pedagógica.

- Director: Victor Remesal Sanz
- Jefe de Estudios: María García García
- Secretaria: Laura Cuadrado

Las responsabilidades asignadas son las correspondientes a los cargos que desempeñan según el reglamento citado.

El programa de actividades de los cargos unipersonales es el que dimana de los mismos y de sus responsabilidades, adaptadas a las características del centro y a sus posibilidades. La temporalización y el horario de reuniones se corresponden con las horas coincidentes no

lectivas que tienen las personas que ostentan dichos cargos unipersonales, y que se especifican en los correspondientes horarios del DOC

La **COORDINACIÓN** entre los tutores y el Equipo Psicopedagógico asignado, con las profesoras de Pedagogía Terapéutica y la profesora de Audición y Lenguaje, deberá seguir los puntos que ya en cursos anteriores hemos determinado de común acuerdo, los cuales han dado buenos resultados. Estos criterios se actualizan y sobre todo se adaptan a la realidad de los alumnos a los que hay que atender este curso.

Las profesoras de Pedagogía Terapéutica atenderán a los alumnos/as que lo necesiten en horario completo una de ellas y con media jornada otra. La profesora de Audición y Lenguaje atiende a los/las alumnos/as también en horario completo desde el curso escolar 2014/2015



V) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

Al finalizar cada curso escolar el Equipo Directivo y el Consejo Escolar evaluarán el funcionamiento general del centro y el grado de cumplimiento de la PGA, durante el mes de junio se establecerán las fechas de las reuniones para que los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente lleven a cabo dicha valoración, que será incluida en la Memoria Final del Centro, y que permitirán la elaboración de futuros planes de mejora. La recopilación de datos se hará a través de hojas de recogida de información que el departamento de orientación elaborará ad hoc. Cada uno de los programas y actividades que se pretenden llevar a cabo, así como el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno y coordinación didáctica, serán evaluados conforme se indica.

El Equipo Directivo desarrollará, durante la última fase del curso, las siguientes tareas en orden a la evaluación anual del Centro, con la colaboración de la Comisión de Coordinación Pedagógica en los casos que proceda:

- Estudio de la evolución del rendimiento escolar general del Centro a lo largo del curso, en el que se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por los alumnos/as en sus evaluaciones.

Al igual que los demás Órganos de Coordinación Docente, la Comisión Pedagógica se reunirá a finales de curso para evaluar los documentos de planificación de cuya elaboración y revisión es responsable, así como su funcionamiento interno y los resultados de su trabajo. Para la valoración de su funcionamiento interno durante el curso, la Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá como referencia las funciones que como Órgano de coordinación docente tiene encomendadas.

La evaluación de los Proyectos Curriculares de cada una de las Etapas que se imparten en el Centro se realizará a partir de las aportaciones hechas por los Equipos de Nivel, Departamento de Orientación, profesorado del departamento y Tutores en sus Informes de Fin de Curso.

- La evaluación de los Proyectos Curriculares debe incluirá con carácter general, al menos, los siguientes aspectos:
 - Oportunidad de la selección, secuenciación, organización y temporalización de los contenidos.
 - Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos utilizados por los alumnos/as.
 - Pertinencia de las medidas de atención a la diversidad de los alumnos/as aplicadas durante el curso.



- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación empleados.
- Adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos/as.
- Validez de los criterios generales establecidos para la evaluación del alumnado.
- Efectividad de los criterios y procedimientos establecidos para atender a la diversidad de los alumnos y para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Efectividad de las actividades de tutoría y orientación educativa.

VI) Aprobación y difusión de la Programación General Anual.

- Fecha en la que ha sido aprobada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:

5 de octubre de 2023

- Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:

**Se informará al claustro de la PGA y se levantará acta de su aprobación.
Se informará al Consejo Escolar y mediante escrito se certificará su
aprobación. Se publicará en la página web del centro.**

VII) Relación de documentos que se adjuntan como anexos

- Plan Digital del Centro.
- Plan de refuerzo y recuperación.
- Proyecto educativo de centro.
 - Reglamento de régimen interior.
 - Plan de convivencia.
 - Plan de atención a la diversidad.
 - Plan de acción tutorial.

- Programa de actividades de formación permanente del profesorado.
- Plan de lectura de centro.
- Plan de actuación el EOE en el centro (en CEIP).



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

EL DIRECTOR

Fdo. Víctor Remesal Sanz